

P1/16645

8087

Ley por cuyo medio del balance
no apropiado correspondiente
al Fondo General de la Ley de
Gastos Públicos para el año
1961, se destina la suma de
R.D. \$227,658.17 y transfiere la
suma de R.D. \$659,394.97 dentro
de varios capítulos de la vigen-
te ley. -

6 Piezas

19 Junio 61



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 12846

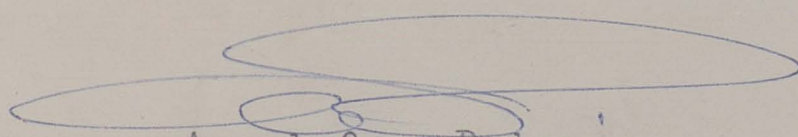
Ciudad Trujillo, D. N.,
JUL 28 1961
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúmpleme significarle que la ley en virtud de la cual se establece que del Balance no Apropriado correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1961, se destina la suma de RD\$227,658.17, y transfiere la suma de RD\$659.-394.97 dentro de varios Capítulos de la vigente ley, ha sido promulgada en fecha 27 de julio en curso, y registrada bajo el No. 5588.

Muy atentamente,



Armando Oscar Pacheco,
Secretario de Estado de la Presidencia.

aop
gf/ma.

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
25 de julio de 1961.-

3098

Señor Lic. José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha remito a usted para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio del Balance no Aprobado correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1961, se destina la suma de RD\$227,658.17, y transfiere la suma de RD\$659,394.97 dentro de varios Capítulos de la vigente ley.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

nr.

2/15419

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
25 de julio de 1961-.

(3053)

Señor Dr. Joaquin Balaguer,
Presidente de la República,
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 12146 de fecha 19 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio del Balance no Apropriado correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1961, se destina la suma de RD\$227,658.17, y transfiere la suma de RD\$659,394.97 dentro de varios Capítulos de la vigente ley.

Participo a usted que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

8/1/66 46



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00625

Ciudad Trujillo, D.N.
26 de julio, 1961.

Señor
Lic. Porfirio Herrera
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.3096 de fecha 25 de julio en curso, junto al cual despues de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por cuyo medio del Balance no Apropriado correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1961, se destina la suma de RD\$227,658.17, y transfiera la suma de RD\$659,394.97 dentro de varios Capítulos de la vigente ley.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ERM/prm.

01/15430



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: Del Balance no apropiado correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1961, ascendente a RD\$659,860.45 se destina la suma de RD\$227,658.17 (DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ORO CON DIEZ Y SIETE CENTAVOS)para efectuar las siguientes apropiaciones:

DEL: BALANCE NO APROPIADO CORRESPONDIENTE
AL FONDO GENERAL DE LA LEY DE GASTOS
PUBLICOS PARA EL AÑO 1961, ASCENDENTE A
RD\$659,860.45RD\$227,658.17

AL: CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS
ARMADAS

20101 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO 92,000.00
G-20101 Atenciones Varias RD\$ 92,000.00

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y
PREVISION SOCIAL

10499 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO 25,000.00
G-10499 Atenciones Varias 25,000.00
31365 DIVISION DE MALARIOLOGIA 25,000.00
G-31365 Mantenimiento y Atencio-
nes 25,000.00

CAPITULO XII
SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

10210 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO 30,000.00
G-10210-B Otros Gastos Corrientes 15,000.00

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO PRIMERO: La suma de gastos no apropiados correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1961, ascendente a RD\$20,000,000.00 se destina la suma de RD\$20,000,000.00 (veinte millones y ochocientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos oro con diez y siete centavos) para efectuar las siguientes erogaciones:

DEL: MINISTERIO DE APROPIADO CORRESPONDIENTE AL FONDO GENERAL DE LA LEY DE GASTOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 1961, ASCENDENTE A RD\$20,000,000.00

SECRETARÍA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20,000,000.00
G-20101 Asesorías varias RD\$ 20,000,000.00

SECRETARÍA DE ESTADO DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

10,000,000.00
G-10102 Asesorías varias RD\$ 10,000,000.00

20,000,000.00
G-20101 Asesorías varias RD\$ 20,000,000.00



14^{ta} LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 10102 del libro letra
de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos Votados por el Senado
y decretos de...
y se acuerda en mérito a razón de los asientos
y decretos de...
Senador
Nota de los Oficiales del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

Proy. de ley por medio del cual del Balance no Apropiada correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1961, se destina la suma de RD\$ 227,658.17 y transfiere la suma de RD\$ 659,394.97 dentro de varios Caps. de la Vigente Ley. 2

G-10210-Z	Para pagar Deudas de Años Anteriores	RD\$ 15,000.00	
		<u>30,000.00</u>	
10202	CORTES DE APELACION		RD\$ 10,230.00
G-10202-A	Servicios Personales	<u>10,230.00</u>	
30208	ABOGADOS DE OFICIO		600.00
G-30208-A	Servicios Personales	<u>600.00</u>	
30202	PROCURADURIAS GENERALES DE CORTES DE APELACION		4,470.00
G-30202-A	Servicios Personales	<u>4,470.00</u>	
30203-	PROCURADURIAS FISCALES		300.00
G-30203-A	Servicios Personales	<u>300.00</u>	

CAPITULO XIII
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		40,058.17
G-10498	Atenciones Varias	<u>40,058.17</u>	
			<u>RD\$ 227,658.17</u>

DEL: CAPITULO II
PODER EJECUTIVO

10411	DIRECCION DEL SERVICIO DE ECONOMIA Y COORDINACION PARA LOS GASTOS DEL GOBIERNO		21,481.71
G-10411-F	Subvenciones	<u>21,481.71</u>	

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20111	ESTADO MAYOR GENERAL		4,820.96
G-20111-A	Servicios Personales	<u>4,820.96</u>	
20112	OFICIALES DEL EJERCITO NACIONAL		43,718.28

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual del Balance no apropiado correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos se destina la suma de RD\$227,658.17 y transfiere la suma de RD\$659,394.97 dentro de varios Caps. de la vigente Ley. 3

G-20112-A	Servicios Personales	<u>RD\$ 43,718.28</u>
20120	PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO NACIONAL	RD\$ 303,357.35
G-20120-A	Servicios Personales	<u>303,357.35</u>
20124	PERSONAL MILICIANO EJERCITO NACIONAL	1,200.00
G-20124-A	Servicios Personales	<u>1,200.00</u>
20152	CUERPO MEDICO DEL EJERCITO NACIONAL	16,630.18
G-20152-A	Servicios Personales	10,488.03
G-20152-B	Otros Gastos Corrientes	<u>6,142.15</u>
		<u>16,630.18</u>
20159	CENTRO DE ENSEÑANZA DE LAS FUERZAS ARMADAS "5 DE JUNIO"	92,676.00
G-20159-A	Servicios Personales	<u>92,676.00</u>
30636	SOSTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE HIDROGRAFIA	5,000.00
G-30636-E	Construcciones y Mejoras Permanentes	<u>5,000.00</u>

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y CULTOS

10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSO:	2,415.49
G-10417-A	Servicios Personales	2,312.60
G-10417-B	Otros Gastos Corrientes	<u>102.89</u>
		<u>2,415.49</u>

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO	14,442.20
G-30101A	Servicios Personales	<u>14,442.20</u>

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley por medio del cual del Balance no apropiado correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos se destina la suma de RD\$227,658.17 y transfiera la suma de RD\$659.394.97 dentro de varios Caps. de la vigente Ley. 4

30106	CONSULADO GENERAL EN MIAMI	RD\$	450.00
G-30106-A	Servicios Personales	<u>RD\$</u>	<u>450.00</u>
30123	MISION PERMANENTE ANTE LA ONU		11,400.00
G-30123-A	Servicios Personales		4,200.00
G-30123	Atenciones Varias		<u>7,200.00</u>
			<u>11,400.00</u>
30119	EMBAJADA EN FRANCIA Y AUSTRIA		1,618.06
G-30119-A	Servicios Personales		<u>1,618.06</u>
30152	EMBAJADA EN ALEMANIA		314.16
G-30152-A	Servicios Personales		<u>314.16</u>
30168	CONSULADO GENERAL EN BARCELONA		257.90
G-30168-A	Servicios Personales		<u>257.90</u>
30197	EMBAJADA EN CANADA		3,239.40
G-30197	Atenciones Varias		<u>3,239.40</u>
30110	CONSULADO GENERAL EN WASHINGTON		425.00
G-30110	Atenciones Varias		<u>425.00</u>
30120	CONSULADO GENERAL EN RIO DE JANEIRO		600.00
G-30120	Atenciones Varias		<u>600.00</u>
30133	EMBAJADA EN BELGICA		2,400.00
G-30133	Atenciones Varias		<u>2,400.00</u>
30187	EMBAJADA EN HOLANDA		1,851.50
G-30187	Atenciones Varias		<u>1,851.50</u>
30151	OBLIGACIONES INTERNACIONALES		12,461.78
G-30151-F	Para cubrir el Pago de Cuotas de la República		<u>12,461.78</u>

Proy. de Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos de 1965. El presente no apropiado correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos se destina la suma de RD\$227,658.17 y PAG. ASUNTO: transfiere la suma de RD\$659,394.97 dentro de varios Caps. de la vigente Ley.

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO	RD\$ 80.000.00
G-10415-Z	Para pagar Deudas de años Anteriores	<u>RD\$ 70.000.00</u>
10426	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS	2,670.00
G-10426-A	Servicios Personales	<u>2,670.00</u>
10420	DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS Y BIENES NACIONALES	2,100.00
G-10420-A	Servicios Personales	<u>2,100.00</u>
10425	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	1,650.00
G-10425-A	Servicios Personales	<u>1,650.00</u>

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO	1,650.00
G-10493-A	Servicios Personales	<u>1,650.00</u>
31503	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA Y NORMALISTA	10,765.00
G-31503-A	Servicios Personales	7,765.00
G-31503	Atenciones Varias	<u>3,000.00</u>
		<u>10,765.00</u>
31508	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION VOCACIONAL	2,140.00
G-31508-A	Servicios Personales	<u>2,140.00</u>
31522	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	11,550.00
G-31522-A	Servicios Personales	<u>11,550.00</u>

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

ASUNTO: ...
 ...
 ...

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10415-A	Servicios Personales	1.650.00
10432	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS	1.880.00
10430-A	Servicios Personales	2.100.00
10430	DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS Y RENTAS NACIONALES	2.100.00
10435-A	Servicios Personales	2.670.00
10435	DIRECCION GENERAL DE AIDANAS Y PUERTOS	2.670.00
10415-B	Servicios Personales	7.000.00
10415	OTROSA DEL SECRETARIO DE ESTADO	70.000.00

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y SALUD

10433-A	Servicios Personales	1.630.00
10433	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ESCOLAR Y NORMALISTA	10.788.00
10433-A	Servicios Personales	7.788.00
10433	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION VOCACIONAL	2.140.00
10433-A	Servicios Personales	2.140.00
10433	SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y SALUD	11.880.00



Jefe de las Oficinas del S...

REGISTRADA AL No. ...
 del libro ...
 de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y promulgados en máquina a razón de dos ejemplares
 firmados por el Jefe de las Oficinas del S...

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley por medio del cual del balance no apropiado correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos se destina la suma de RD\$227,658.17 y transfiere la suma de RD\$659,394.97 dentro de varios Caps. de la vigente Ley. PAG. 6

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO	RD\$ 1,560.00
G-10497-A	Servicios Personales	<u>RD\$ 1,560.00</u>

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO	600.00
G-10499-A	Servicios Personales	<u>600.00</u>
31372	SERVICIO NACIONAL DE SALUD	390.00
G-31372-A	Servicios Personales	<u>390.00</u>

CAPITULO XI
SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

10435	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO	4,500.00
G-10435-A	Servicios Personales	<u>4,500.00</u>

CAPITULO XI-I
SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS	1,560.00
G-10417-A	Servicios Personales	<u>1,560.00</u>

CAPITULO XIII
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO	1,500.00
G-10498-A	Servicios Personales	<u>1,500.00</u>
10494	DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES	6,000.00
G-10494-B	Otros Gastos Corrientes	<u>6,000.00</u>
		<u>RD\$ 659,394.97</u>

AL: CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20143	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO	1,200.00
-------	--------------------------------	----------

CONGRESO NACIONAL
ASUNTO: ...
... de la vigente ley.

10407	SECRETARIA DEL SECRETARIO DE ESTADO	1,500.00
0-10407-A	servicios personales	1,500.00
CAPITULO X		
10408	SECRETARIA DEL SECRETARIO DE ESTADO	800.00
0-10408-A	servicios personales	800.00
10409	SERVICIO NACIONAL DE SALUD	380.00
0-10409-A	servicios personales	380.00
CAPITULO XI		
10410	SECRETARIA DEL SECRETARIO DE ESTADO	4,500.00
0-10410-A	servicios personales	4,500.00
CAPITULO XII		
10411	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS	1,500.00
0-10411-A	servicios personales	1,500.00
CAPITULO XIII		
10412	SECRETARIA DEL SECRETARIO DE ESTADO	1,500.00
0-10412-A	servicios personales	1,500.00
10413	DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES	6,000.00
0-10413-A	servicios personales	6,000.00
10414	SECRETARIA DEL SECRETARIO DE ESTADO	1,500.00
0-10414-A	servicios personales	1,500.00



LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 10414

del libro latr. 10414

de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 1 folios

Interinicial

[Signature]

Jefe de las Oficinas del Senado

ASUNTO: Proy. CONGRESO de la Nación. Ley No apropiada correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos se destina la suma de RD\$227,658.17 y se transfiere la suma de RD\$659,394.97 dentro de varios Caps. de la vigente Ley.

7

G-20143	Atenciones Varias	<u>RD\$ 1,200.00</u>	
20159	CENTRO DE ENSEÑANZA DE LAS FUERZAS ARMADAS "5 DE JUNIO"		RD\$ 16,687.20
G-20159	Atenciones Varias	<u>16,687.20</u>	
20401	AVIACION MILITAR DOMINICANA		182,148.00
G-20401-A	Servicios Personales	<u>182,148.00</u>	
20410	CUERPO MEDICO Y SANIDAD MILITAR		1,588.75
G-20410-B	Otros Gastos Corrientes	<u>1,588.75</u>	
30636-	SOSTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE HIDROGRAFIA		5,000.00
G-30636-C	Adquisición de Propiedades	<u>5,000.00</u>	
30220	POLICIA NACIONAL		277,466.02
G-30220-A	Servicios Personales	272,912.62	
G-30220	Atenciones Varias	<u>4,553.40</u>	
		<u>277,466.02</u>	

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y
CULTOS

10424	DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL		4,000.00
G-10424-B	Otros Gastos Corrientes	<u>4,000.00</u>	

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		40,000.00
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes	<u>40,000.00</u>	
30122	<u>EMBAJADA EN INGLATERRA</u>		6,710.00

ASUNTO: ...
... de la vigente Ley.
... en virtud de la Ley de ...
... de la Ley de ...

0-30143	Atenciones Varas RDS 1.200.00	
30138	CENTRO DE EXPERIENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS "EL JUVENIL"	RDS 10.507.50
0-30137	Atenciones Varas	10.507.50
30101	AVIACION MILITAR DOMINICANA	182.148.00
0-30101-A	Servicios Personales	182.148.00
30101	CUENTO MEDIO Y SANIDAD MILITAR	1.288.78
0-30101-B	Ceros Gastos Corrientes	1.288.78
30033	GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE HIDROGRAFIA	6.000.00
0-30033-C	Abolición de Propiedades	6.000.00
30020	POICIA NACIONAL	237.466.02
0-30020-A	Servicios Personales	237.466.02
0-30020	Atenciones Varas	237.466.02

CAPITULO IV
REGISTRARIA EN EL ESTADO DE INTERIOR Y
CIUDAD

10424	DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL	4.000.00
0-10424-B	Ceros Gastos Corrientes	4.000.00

CAPITULO VI
REGISTRARIA EN EL ESTADO DE PERALTA
EXTERIOR

60.000.00	REGISTRARIA EN EL ESTADO DE PERALTA	60.000.00
60.000.00	Ceros Gastos Corrientes	60.000.00



145
REGISTRARIA
REGISTRADA N. No. ...
en el folio ... del libro letra ...
Y Decretos ... por el Senado
y ... en ... a ...
Cada ...
Paga de las Operaciones del Senado

Proy. de Ley por medio del cual el balance no apropiado correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos se destina a la suma de RD\$227,658.17 y trans-PAG. ASUNTO: Se la suma de RD\$659,894.97 dentro de varios Caps. de la vigente Ley. 8

G-30122-A	Servicios Personales	RD\$ 4,400.00	
G-30122	Atenciones Varias	<u>2,310.00</u>	
		<u>6,710.00</u>	
30113	EMBAJADA EN ESPAÑA		RD\$ 2,000.00
G-30113-A	Servicios Personales	<u>2,000.00</u>	
30152	EMBAJADA EN ALEMANIA		1,200.00
G-30152	Atenciones Varias	<u>1,200.00</u>	
30105	CONSULADO GENERAL EN NEW YORK		1,200.00
G-30105	Atenciones Varias	<u>1,200.00</u>	

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		70,000.00
G-10415-B	Otros Gastos Corrientes	50,000.00	
G-10415-C	Adquisición de Propiedades	10,000.00	
G-10415	Atenciones Varias	<u>10,000.00</u>	
		<u>70,000.00</u>	

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		14,455.00
G-10493-B	Otros Gastos Corrientes	<u>14,455.00</u>	
31514	DIVERSOS GASTOS ESCOLARES		10,000.00
G-31514-A	Servicios Personales	<u>10,000.00</u>	

CAPITULO XI-I
SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

31471	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		19,740.00
G-31471-A	Servicios Personales	16,740.00	
G-31471-C	Adquisición de Propiedades	<u>3,000.00</u>	
		<u>19,740.00</u>	

CONGRESO NACIONAL

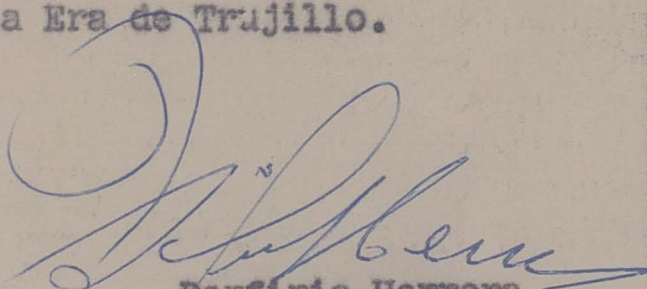
ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual del Balance no apropiado correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos se destina la suma de RD\$227,658.47 y transfiere la suma de RD\$659,394.97 dentro de varios Caps. de la vigente Ley.

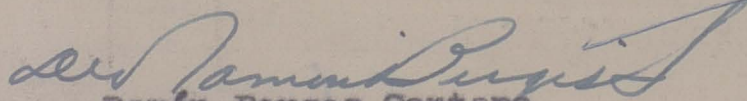
9

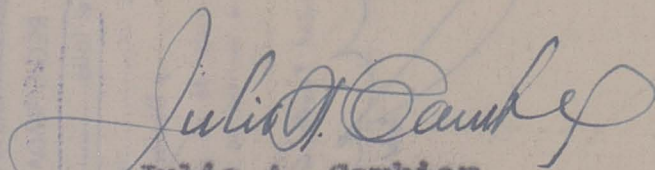
CAPITULO XIII
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

10494	DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES	RD\$ 6,000.00
G-10494	Atenciones Varias	<u>RD\$ 6,000.00</u>
		<u>RD\$ 659,394.97</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno; años 118 de la Independencia, 98 de la Restauración y 32 de la Era de Trujillo.


 Porfirio Herrera
 Presidente


 Ramón Berges Santana
 Secretario


 Julio A. Cambier
 Secretario





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 12146

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,

JUL 19 1961

Al Presidente del Senado,
C I U D A D . -

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara, de su presidencia, el anexo proyecto de ley que tiende a introducir algunas modificaciones en la Ley de Gastos Públicos vigente.

El artículo primero del proyecto establece que del Balance no Apropriado correspondiente al Fondo General de la citada Ley, se destina la suma de RD\$227,658.17 para propiarla a los Capítulos III, X, XII y XIII, de las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas, de Salud y Previsión Social, de Justicia, y de Obras Públicas y Comunicaciones, respectivamente.

Asimismo, se ordena la transferencia de la suma de RD\$659,394.97 de los Capítulos II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XI-I, y XIII, a los Capítulos III, IV, VI, VII, VIII, XI-I y XIII, correspondientes, respectivamente, a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Cultos, de Relaciones Exteriores, de Finanzas, de Educación y Bellas Artes, de Industria y Comercio, y de Obras Públicas y

-sigue-

916645



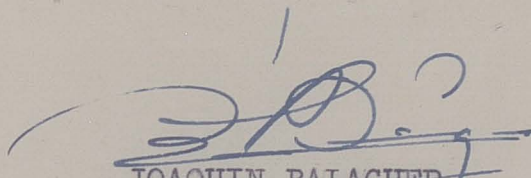
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

Comunicaciones.

Los fondos cuya apropiación y transferencia se disponen serán utilizados para cubrir necesidades perentorias de diversos departamentos de la Administración Pública, razón - por la cual espero que los señores legisladores le impartirán su aprobación al presente proyecto de ley.

Dios, Patria y Libertad,



JOAQUIN BALAGUER,
Presidente de la República.

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUM. _____

ARTICULO PRIMERO:- Del Balance no Apropriado correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1961, ascendente a RD\$659,860.45, se destina la suma de RD\$227,658.17 (DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ORO CON DIEZ Y SIETE CENTAVOS) para efectuar las siguientes apropiaciones:

DEL: BALANCE NO APROPIADO CORRESPONDIENTE AL FONDO GENERAL DE LA LEY DE GASTOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1961, ASCENDENTE A RD\$659,860.45 RD\$ 227,658.17

AL: CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS
ARMADAS

20101 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: RD\$ 92,000.00
 G-20101 Atenciones Varias: RD\$ 92,000.00

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y
PREVISION SOCIAL

10499 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: 25,000.00
 G-10499 Atenciones Varias: 25,000.00
 31365 DIVISION DE MALARIOLOGIA: 25,000.00
 G-31365 Mantenimiento y Atenciones: 25,000.00

CAPITULO XII
SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

10210 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: 30,000.00
 G-10210-B Otros Gastos Corrientes: 15,000.00
 G-10210-Z Para pagar Deudas de Años Anteriores: 15,000.00
30,000.00
 10202 CORTES DE APELACION: 10,230.00
 G-10202-A Servicios Personales: 10,230.00
 30208 ABOGADOS DE OFICIO: 600.00
 G-30208-A Servicios Personales: 600.00
 30202 PROCURADURIAS GENERALES DE CORTES DE APELACION: 4,470.00
 G-30202-A Servicios Personales: 4,470.00

30203	PROCURADURIAS FISCALES:		300.00
G-30203-A	Servicios Personales:	<u>300.00</u>	

CAPITULO XIII
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		40,058.17
G-10498	Atenciones Varias:	<u>40,058.17</u>	
			<u>RD\$ 227,658.17</u>

DEL: CAPITULO II
PODER EJECUTIVO

10411	DIRECCION DEL SERVICIO DE ECONOMIA Y COOR- DINACION PARA LOS GASTOS DEL GOBIERNO:		RD\$ 21,481.71
G-10411-F	Subvenciones:	<u>21,481.71</u>	

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS
ARMADAS

20111	ESTADO MAYOR GENERAL:		4,820.96
G-20111-A	Servicios Personales:	<u>4,820.96</u>	
20112	OFICIALES DEL EJERCITO NACIONAL:		43,718.28
G-20112-A	Servicios Personales:	<u>43,718.28</u>	
20120	PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO NACIONAL:		303,357.35
G-20120-A	Servicios Personales:	<u>303,357.35</u>	
20124	PERSONAL MILICIANO EJERCITO NACIONAL:		1,200.00
G-20124-A	Servicios Personales:	<u>1,200.00</u>	
20152	CUERPO MEDICO DEL EJERCITO NACIONAL:		16,630.18
G-20152-A	Servicios Personales:	10,488.03	
G-20152-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>6,142.15</u>	
		<u>16,630.18</u>	
20159	CENTRO DE ENSEÑANZA DE LAS FUERZAS ARMADAS "5 DE JUNIO":		92,676.00
G-20159-A	Servicios Personales:	<u>92,676.00</u>	
30636	SOSTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE HIDROGRAFIA:		5,000.00
G-30636-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	<u>5,000.00</u>	

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR
Y CULTOS

10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS:		2,415.49
G-10417-A	Servicios Personales:	2,312.60	
G-10417-B	Otros Gastos Corrientes:	102.89	
		<u>2,415.49</u>	

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		14,442.20
G-30101-A	Servicios Personales:	<u>14,442.20</u>	
30106	CONSULADO GENERAL EN MIAMI:		450.00
G-30106-A	Servicios Personales:	<u>450.00</u>	
30123	MISION PERMANENTE ANTE LA ONU:		11,400.00
G-30123-A	Servicios Personales:	4,200.00	
G-30123	Atenciones Varias:	7,200.00	
		<u>11,400.00</u>	
30119	EMBAJADA EN FRANCIA Y AUSTRIA:		1,618.06
G-30119-A	Servicios Personales:	<u>1,618.06</u>	
30152	EMBAJADA EN ALEMANIA:		314.16
G-30152-A	Servicios Personales:	<u>314.16</u>	
30168	CONSULADO GENERAL EN BARCELONA:		257.90
G-30168-A	Servicios Personales:	<u>257.90</u>	
30197	EMBAJADA EN CANADA:		3,239.40
G-30197	Atenciones Varias:	<u>3,239.40</u>	
30110	CONSULADO GENERAL EN WASHINGTON:		425.00
G-30110	Atenciones Varias:	<u>425.00</u>	
30120	CONSULADO GENERAL EN RIO DE JANEIRO:		600.00
G-30120	Atenciones Varias:	<u>600.00</u>	
30133	EMBAJADA EN BELGICA:		2,400.00
G-30133	Atenciones Varias:	<u>2,400.00</u>	
30187	EMBAJADA EN HOLANDA:		1,851.50
G-30187	Atenciones Varias:	<u>1,851.50</u>	
30151	OBLIGACIONES INTERNACIONALES:		12,461.78
G-30151-F	Para cubrir el Pago de Cuotas de la República:	<u>12,461.78</u>	

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	70,000.00
G-10415-Z	Para pagar Deudas de Años Anteriores:	<u>70,000.00</u>
10426	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS:	2,670.00
G-10426-A	Servicios Personales:	<u>2,670.00</u>
10420	DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS Y BIENES NACIONALES:	2,100.00
G-10420-A	Servicios Personales:	<u>2,100.00</u>
10425	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS:	1,650.00
G-10425-A	Servicios Personales:	<u>1,650.00</u>

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	1,650.00
G-10493-A	Servicios Personales:	<u>1,650.00</u>
31503	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA Y NORMALISTA:	10,765.00
G-31503-A	Servicios Personales:	7,765.00
G-31503-	Atenciones Varias:	<u>3,000.00</u>
		<u>10,765.00</u>
31508	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION VOCACIONAL:	2,140.00
G-31508-A	Servicios Personales:	<u>2,140.00</u>
31522	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:	11,550.00
G-31522-A	Servicios Personales:	<u>11,550.00</u>

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	1,560.00
G-10497-A	Servicios Personales:	<u>1,560.00</u>

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y
PREVISION SOCIAL

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	600.00
G-10499-A	Servicios Personales:	<u>600.00</u>

- 5 -

31372	SERVICIO NACIONAL DE SALUD:	390.00
G-31372-A	Servicios Personales:	<u>390.00</u>

CAPITULO XI
SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

10435	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	4,500.00
G-10435-A	Servicios Personales:	<u>4,500.00</u>

CAPITULO XI-I
SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y
COMERCIO

10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS:	1,560.00
G-10417-A	Servicios Personales:	<u>1,560.00</u>

CAPITULO XIII
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	1,500.00
G-10498-A	Servicios Personales:	<u>1,500.00</u>
10494	DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES:	6,000.00
G-10494-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>6,000.00</u>
		<u>RD\$ 659,394.97</u>

AL: CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS
ARMADAS

20143	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:	RD\$ 1,200.00
G-20143	Atenciones Varias:	<u>1,200.00</u>
20159	CENTRO DE SENSEÑANZA DE LAS FUERZAS ARMADAS "5 DE JUNIO":	16,687.20
G-20159	Atenciones Varias:	<u>16,687.20</u>
20401	AVIACION MILITAR DOMINICANA:	182,148.00
G-20401-A	Servicios Personales:	<u>182,148.00</u>
20410	CUERPO MEDICO Y SANIDAD MILITAR:	1,588.75
G-20410-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>1,588.75</u>
30636	SOSTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE HIDROGRAFIA:	5,000.00
G-30636-C	Adquisición de Propiedades:	<u>5,000.00</u>
30220	POLICIA NACIONAL:	277,466.02
G-30220-A	Servicios Personales:	<u>272,912.62</u>

- S i g u e -

G-30220	Atenciones Varias:	<u>4,553.40</u>
		<u>277,466.02</u>

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR
Y CULTOS

10424	DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL:	4,000.00
G-10424-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>4,000.00</u>

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	40,000.00
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>40,000.00</u>
30122	EMBAJADA EN INGLATERRA:	6,710.00
G-30122-A	Servicios Personales:	4,400.00
G-30122	Atenciones Varias:	<u>2,310.00</u>
		<u>6,710.00</u>
30113	EMBAJADA EN ESPAÑA:	2,000.00
G-30113-A	Servicios Personales:	<u>2,000.00</u>
30152	EMBAJADA EN ALEMANIA:	1,200.00
G-30152	Atenciones Varias:	<u>1,200.00</u>
30105	CONSULADO GENERAL EN NEW YORK:	1,200.00
G-30105	Atenciones Varias:	<u>1,200.00</u>

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	70,000.00
G-10415-B	Otros Gastos Corrientes:	50,000.00
G-10415-C	Adquisición de Propiedades:	10,000.00
G-10415	Atenciones Varias:	<u>10,000.00</u>
		<u>70,000.00</u>

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	14,455.00
G-10493-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>14,455.00</u>
31514	DIVERSOS GASTOS ESCOLARES:	10,000.00
G-31514-A	Servicios Personales:	<u>10,000.00</u>

CAPITULO XI-I
SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

31471	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	19,740.00
G-31471-A	Servicios Personales	16,740.00
G-31471-C	Adquisición de Propiedades:	3,000.00
		19,740.00

CAPITULO XIII
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

10494	DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES:	6,000.00
G-10494	Atenciones Varias:	6,000.00
		6,000.00

RD\$ 659,394.97

DADA, ETC., ETC.

Ciudad Trujillo, D.N.,
 17 de julio de 1961,
 "ERA DE TRUJILLO"

MRT
 lev/mpn.-



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
19 de julio de 1961

Del: Doctor Ernesto C. Botello,
Diputado por la Provincia de El Seybo

A la: Comisión de Interior y Cultos del
Honorable Senado de la República

Asunto: Puntos de vista sobre la nueva demarcación
del territorio del Municipio de San Rafael
del Yuma conforme al proyecto de ley que
crea la Provincia de "La Altagracia".

Al enterarme del proyecto de ley que crea la Provincia de "La Altagracia" me llamó la atención la determinación de excluir el paraje "La Piñita" del Nuevo Municipio de San Rafael de Yuma, para incluirlo en el Municipio de Higüey. Esto me pareció improcedente ya que es ésta, precisamente, la Zona que, por su contribución económica al tesoro de aquel Distrito Municipal, ha hecho posible su existencia en su categoría política de Distrito.

Después de creado el Distrito Municipal de San Rafael de Yuma, en varias ocasiones el Ayuntamiento del Municipio de Higüey gestionó ante la Secretaría de Interior la devolución del paraje de referencia, lo que no pudo obtener ya que los alegatos presentados al respecto por la Junta del Distrito de Yuma probaron con ar-



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

gumentos convincentes la necesidad que tenían de La Piñita para poder subsistir.

En relación a este asunto me voy a permitir, de manera muy respetuosa, apuntarle algunos datos a esa Comisión para que sus miembros, orientados sobre esta materia, puedan, con criterio bien edificado, resolver lo que crean mas conveniente para los intereses de la nueva demarcación política que se va a crear.

Aparentemente el hoy Distrito Municipal de San Rafael de Yuma, tiene sobre el mapa una extensión superficial bastante considerable, aún despojándola del paraje "La Piñita"; pero, para lo que significa extensión territorial que sea capaz de promover el progreso de un conglomerado, que como este, tiene que ser a base del desarrollo de la agricultura, esa extensión es nominal. Yuma, podríamos decir, está ubicada en medio de las tierras de la parte sur de la antigua Común de Higüey, pertenecientes a las Zonas de Baiguá y la Magdalena, que fueron siempre consideradas, en su mayor parte, como inservibles, por ser de conformación pedregosa y afarallonadas; de tal manera rípidas que escasea en ellas hasta la vegetación de maderas preciosas que es en la región del Este la riqueza de las tierras pedregosas, me-



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 3 -

nos rocosas que éstas. En realidad, la extensión de tierras aprovechables para la agricultura, en el Municipio de Yuma, es relativamente pequeña., ya que se trata de una faja, algo larga, pero estrecha situada a ambas margenes del río Yuma, que aunque de muy buena calidad, dependen sus cultivos agrícolas del acaso de las lluvias, que en ocasiones escasean, sin la esperanza de un día obtenerse los beneficios del reguío por ser la única fuente de agua de donde podría obtenerse, tan pobre de caudal, que resulta inadecuado para tal fin. Es "La Piñita" valle de alguna extensión; de tierras fertilísimas, donde se asientan fincas ganaderas de bastante importancia, y colonias cañeras propiedad del Central Romana, la que junto con el valle de la Estralladora, de la antigua demarcación de la Sección de Yuma, hoy también campos de caña y prósperas labranzas agrícolas, las que aportan la mayor contribución al tesoro del Distrito Municipal y a la economía general del conglomerado yumero.

Los datos que me ha suministrado la Junta del Distrito en su oficio de fecha 15 de los corrientes del cual incluyo una copia, dan testimonio de las apreciaciones que anteceden:



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 4 -

El presupuesto de ingresos del Distrito Municipal de Yuma para el año 1961, es de \$20.687.09.- De esta suma presupuestada el paraje de "La Piñita" produce un promedio de \$9,000.00. Estas entradas son por concepto de placas de carretas para tiro de caña, corte de maderas en bruto etc. Con la totalidad de estos ingresos presupuestados, me consta, que la Junta del Municipio se ha venido desempeñando de manera muy precaria, sobre todo si se toma en cuenta que aquella es una Villa en formación. Hay que suponer cual sería su situación económica, cuando agregandosele obligaciones superiores a las de hoy, al convertirse de Distrito Municipal en Municipio, se le rebajen las entradas a casi el 60% de las actuales. Viene en apoyo de estas consideraciones que hago los datos que suministra la Junta sobre las entradas de este año, a la fecha. De un total de ingresos a Julio 15 (mitad de año) de \$13.421.28, "La Piñita" ha contribuído con \$6,000.00, casi el 50% de la suma ingresada.

Aparte de estas consideraciones de orden económico, quiero hacer del conocimiento de la Comisión, que en lo judicial en nada se favorece a los moradores de La Piñita anexándole este paraje a Higüey, ya que su posición es equidistante en relación con las poblaciones



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

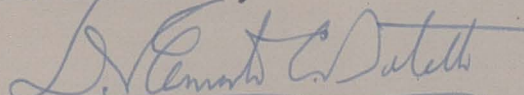
- 5 -

de Higüey y Yuma, comunicándose con ambas por medio de carreteras. Debe si tomarse muy en cuenta, que por nexos de familiaridad los habitantes de "La Piñita" han tenido siempre mas relaciones con Yuma que con Higüey.

En lo que se refiere a Higüey con respecto a la negativa que perseguimos de que se le anexe el paraje, ya varias veces mencionado, nada pierde este Municipio, el segundo en extensión de la República, con la mayoría de sus tierras asombrosamente fértiles y cuantiosas riquezas en toda clase de cultivos agrícolas, haciendas ganaderas y bosques de maderas preciosas.

Por lo tanto, es mi humilde criterio que se debe conservar el paraje de "La Piñita" como territorio del nuevo Municipio de San Rafael de Yuma, de la Provincia de La Altagracia, que es objeto de esta ley que se va a someter a esa Comisión para su estudio.

Respetuosamente,


Dr. Ernesto C. Botello
Diputado